

## **Protección de los menores en el fútbol y tratamiento desigual entre menores europeos y sudamericanos**

El fútbol internacional es un campo en el que la transferencia de menores entre clubes de diferentes países o asociaciones (CONMEBOL, UEFA, CONCACAF, etc.) se ha convertido en uno de los temas actuales y también en uno de los más controvertidos. Se supone que las regulaciones de la FIFA están desarrolladas para proteger los derechos de los jugadores menores de diversos tipos de explotación.

Sin embargo, muchas de estas regulaciones han sido muy criticadas debido a las acciones legales y casos en los que es posible ver cómo los menores europeos y sudamericanos son sometidos a tratamientos muy diferentes.

Este artículo intenta realizar un análisis de varios casos fallados por el CAS (Tribunal Arbitral Deportivo) donde puede observarse una desigualdad relativo a las oportunidades de transferencia a Europa que tienen los jugadores sudamericanos, para ello se hace un análisis breve de los casos Vada I, Vada II, y el caso Garré Así mismo se hace un análisis de un caso que si bien no hace referencia al asunto en cuestión si tuvo una repercusión mundial por lo sucedido en el mismo que fue el caso Sala entre el FC Nantes (Francia) y el Cardiff City FC (Gales).

### **Casos Relevantes**

- **Caso Vada I (CAS 2011/a/2494)**

El Caso Vada I hace referencia a la situación surgida por Sebastián Vada, quien para ese entonces era un joven futbolista argentino, que fue transferido a Girondins de Bordeaux (Francia) a la edad de 14 años.

Es preciso poner de presente que de conformidad con la reglas de la FIFA se prohíbe la transferencia internacional de un futbolista menor de 18 años, salvo algunas limitadas excepciones, esto con el “supuesto” propósito de proteger a los niños de la explotación laboral y evitar que esto conlleve interferencias con su desarrollo educativo y social.

En este caso la decisión del Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS) fue la de prohibir la transferencia de Sebastián Vada tomando como fundamento la reglamentación de la FIFA que establece que las transferencias internacionales de menores de edad sólo están permitidas si se da una de las siguientes circunstancias:

1. Los padres del jugador se trasladan al país del nuevo club por razones que no estén relacionadas con el fútbol.
2. La transferencia se realice dentro del Área Económica Europea y el jugador tenga entre 16 y 18 años.
3. El jugador viva cerca de la frontera, y el club no esté lejos de la misma.

Debido a este fallo contrario a los intereses de Vada se presentó un segundo Caso ante el CAS (CAS 2012/A/2862)

Aquí los padres de Sebastián Vada buscaron justificar la transferencia de su hijo al Girondins de Bordeaux bajo la excepción de que la misma se daba debido a una "mudanza familiar no relacionada con el fútbol".

Los padres del menor argumentaron que ellos se habían mudado a Francia por razones laborales y no precisamente para que su hijo pudiera desarrollar su carrera como futbolista en Europa. Sin embargo, en este caso el CAS y reafirmó su decisión anterior, argumentando que de acuerdo al análisis probatorio la mudanza de Vada y sus familia tenían claras intenciones futbolísticas y no cumplía con las excepciones estipuladas por la FIFA.

El CAS determinó que la familia no había podido presentar pruebas convincentes que comprobaran que la mudanza a Francia no estaba estrechamente relacionada con la carrera de Vada.

De esto se desprende un claro problema para los jóvenes futbolistas sudamericanos y es la casi inminente dificultad de justificar este tipo de transferencias bajo la excepción de "mudanza familiar no relacionada con el fútbol".

- **Caso Garré (CAS 2016/A/4903)**

Este caso, se basa en la historia de un futbolista argentino llamado Santiago Garré, que fue transferido al Manchester City justo antes de cumplir 18 años. En este caso tanto la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) como el club argentino Vélez Sarsfield presentaron quejas ante la FIFA, alegando que esta transferencia violaba las regulaciones relativas a las transferencias de menores.

A diferencia del caso Vada, en esta ocasión el CAS falló a favor de Garré teniendo en cuenta que el jugador contaba con ciudadanía italiana, lo que le permitía transferencias dentro del espacio de la Unión Europea.

De este caso se ha desprendido una crítica grande dentro del ámbito del derecho deportivo internacional, ya que quedó bajo la lupa el trato diferencial hacia jugadores que contarán con una ciudadanía europea, ya que en estos si se les permitiría ser transferidos a otros países de la Unión Europea bajo las reglamentaciones de la FIFA, ya que se cumplía la segunda excepción que establece la libertad de transferencia de jugadores dentro del Área Económica Europea si estos están entre los 16 y los 18 años.

Este fallo desveló los grandes beneficios destinados a aquellos jugadores con doble nacionalidad, de un país perteneciente a la Unión Europea. A raíz de este caso muchos equipos europeos lograron realizar transferencias internacionales de jugadores sudamericanos que no eran posibles antes. También, permitió que en algunos casos los equipos buscaran la manera de buscar la nacionalización de jugadores que fueran de su agrado para poder llevarlos desde muy jóvenes a ser parte de sus equipos.

Es importante tener en cuenta la crítica de uno de los más respetados abogados en el mundo del Derecho Deportivo el Dr. Virtus Derungs. Quien ha sido bastante crítico de varias reglamentaciones de la FIFA, en especial la que presentamos en este artículo, ya que a su entender las mismas implican un trato desigual para los futbolistas sudamericanos, ya que las mismas permiten la transferencia de jugadores europeos dentro del mismo continente, mientras que para los sudamericanos las barreras son mayores ya que tienen una limitación en sus oportunidades de desarrollo y exposición en mercados futbolísticos más exigentes, como es el caso de las ligas de Europeas.

Derungs considera que las regulaciones actuales sobre la materia no tienen en cuenta las diferencias socioeconómicas y geográficas que existen entre Europa y Sudamérica. Colocando a los futbolistas sudamericanos en una posición desfavorable y en una desventaja frente a los jóvenes talentos europeos. Es por ello que ha promulgado en varias ocasiones recomendaciones a la FIFA con el propósito de que esta empiece a revisar sus reglas y nivele el campo de juego para todos los jóvenes futbolistas, independientemente de su origen geográfico.

Ahora nos centraremos en un Caso muy sonado a nivel mundial que consiste en el **Caso Sala: FC Nantes contra Cardiff City FC**

Este caso hacía referencia a la situación referente a la triste historia de la muerte del jugador argentino Emiliano Sala quien había sido transferido del FC Nantes Francés al Cardiff City FC de Gales en el año 2019.

- **Transferencia Acordada:** En el caso en cuestión se cerró un traspaso récord del FC Nantes al Cardiff City FC en un acuerdo que había sido reportado por un valor 15 millones de libras esterlinas
- **Accidente Aéreo:** el 21 de enero de 2019 se produjo un accidente aéreo del avión que transportaba a Sala desde Nantes a Cardiff cuando el mismo se accidentó cuando cruzaban el Canal de la Mancha. Tanto Sala como el piloto de la aeronave, murieron en el incidente.
- **Investigación del Accidente:** La investigación determinó que el piloto había despegado bajo condiciones meteorológicas adversas, y adicionalmente el mismo no contaba con la licencia adecuada para realizar vuelos comerciales nocturnos.

Luego de ocurrida la tragedia, comenzó una serie de litigios entre el FC Nantes y el Cardiff City FC en relación con los pagos de la transferencia:

El Cardiff City FC insistía que no debía pagar la misma, ya que la transferencia ya no era válida, porque Sala no aparecía como registrado como jugador de este equipo para disputar la liga de gales. Por el otro lado el FC Nantes insistía que la transferencia era válida y que el Cardiff debía cumplir el precio contratado. Por esta razón el Nantes llevó la queja ante la FIFA alegando Fuerza Mayor.

En septiembre de 2019, la FIFA falló a favor del FC Nantes y ordenó al Cardiff City FC a pagar la primera cuota de la tarifa de transferencia correspondiente a 6 millones de euros, frente a esta decisión el Cardiff City FC presentó una apelación ante el CAS. Quien en su fallo determinó que el contrato era válido y que el Cardiff City FC debía pagar la primera cuota correspondiente a 6 millones de euros al FC Nantes.

Este caso expuso algunos temas fundamentales a tener en cuenta en las transferencias de jugadores, tales como la necesidad de asegurar las transferencias incluyendo el modo de transporte que se utilice para el traslado. Adicionalmente se puso de presente la transparencia en relación con el cumplimiento de los contratos a pesar de haber ocurrido una tragedia en la que ninguna de las partes estaba involucrada directamente.

Dando cierre a este artículo, mi conclusión va dirigida a poner de presente, que si bien es loable y necesario proteger a los menores de edad en el fútbol, es claro que las regulaciones actuales sobre la materia están creando desventajas significativas para los futbolistas sudamericanos frente a los europeos, generando una desigualdad de trato entre futbolistas con base en su nacionalidad de origen, por ellos es necesario que se adapten las reglas para que contribuyan a un bien común de los jugadores jóvenes, independientemente de su origen geográfico.

JUAN PABLO CABALLERO RODRIGUEZ

Abogado

Master en Derecho y Gestión Deportiva del ISDE

---

**EDITA: IUSPORT**

**Mayo 2024**